



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0935-2026-MPP/A

Puno, 03 de agosto de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS: La Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, que aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI denominado "Rendición de Cuentas de Titulares y Tránsito de Gestión", modificada mediante la Resolución de Contraloría N° 344-2026-CG del 03 de julio de 2026, y;

Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en la que establece los Gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 3 de la Ley N° 30204, que regula la transferencia de la gestión administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales, establece que, *"Los gobernadores regionales y alcaldes de municipalidades provinciales y distritales que cesan en sus cargos, dirigen y ejecutan bajo responsabilidad, las acciones de transferencia de la administración regional o local a las nuevas autoridades electas, de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por la presente Ley. El procedimiento de transferencia de la gestión administrativa es de interés público, de cumplimiento obligatorio e involucra tanto a la autoridad que cesa como a la autoridad electa para el nuevo periodo de gestión (...)"*.

Que, con fecha 05 de agosto de 2022, fue publicado en el diario oficial "El Peruano" la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, que aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Tránsito de Gestión", que deroga y deja sin efecto la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Tránsito de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 22 de junio del 2018.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 344-2026-CG del 03 de julio de 2026, en su Artículo Primero se modifica los numerales 3 y 5, los sub numerales 7.1.1, 7.1.3, 7.2, 7.2.1, el literal c) del sub numeral 7.2.2, los literales b), c) y d) del romanillo i. y literales a) y b) del romanillo ii. del sub numeral 7.2.3, la Primera Disposición Complementaria Final y el numeral 10; e, incorporar la Séptima y Octava Disposición Complementaria Final, la Séptima Disposición Complementaria Transitoria y el Anexo N° 8 a la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Tránsito de Gestión" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, de acuerdo a lo señalado en la Séptima Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Tránsito de Gestión", incorporado mediante la Resolución de Contraloría N° 344-2026-CG precisa que: *" (...) En el marco de las elecciones generales, así como elecciones regionales y municipales a realizarse en el año 2026, los Titulares de las entidades desarrollan los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Tránsito de Gestión de acuerdo a las disposiciones establecidas en la presente Directiva."*

Que, conforme a lo establecido a lo estipulado en el numeral 6.4.1 de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Tránsito de Gestión", señala que, el Titular Saliente tiene la obligación de conformar e instalar el ETS, designando a sus integrantes y responsables, mediante documento; en el inciso i), segundo párrafo del literal a) del numeral 7.2.3 establece que: *" (...) Para el caso*





Municipalidad Provincial de Puno

de los titulares de las entidades de los gobiernos regionales y gobiernos locales que cesan en el cargo por Elecciones Regionales y Municipales, Elecciones Municipales Complementariamente o Consulta Popular de Revocatoria, conforman e instalan su ETTS mínimo cinco (05) meses anteriores a la fecha de cese, de las elecciones complementarias y de la fecha de consulta popular, respectivamente".

Que, estando a lo estipulado y en uso de sus facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) de la Municipalidad Provincial de Puno, de conformidad con la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI modificada por la Resolución de Contraloría N° 344-2026-CG; con eficacia anticipada al 31 de julio de 2026, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS)				
N°	DNI N°	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGÁNICA	ROL
1	26679951	RICARDO WILLAM ALVAREZ GONZALES	Gerente Municipal	Funcionario Responsable
2	43207945	MARLENY HANCCO MAMANI	Gerente de Planificación y Presupuesto	Integrante
3	45827502	MARCO ANTONIO CHURACUTIPA MAMANI	Gerente de Ingeniería Municipal	Integrante
4	01228161	DIONISIO CORONADO CACHICATARI	Gerente de Administración	Integrante
5	02437856	CESAR APAZA QUISPE	Gerente de Administración Tributaria	Integrante
6	70440595	YONNEL DE LA CRUZ CORNEJO	Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana	Integrante
7	40783105	TOMAS AUGUSTO MAMANI CALIXTO	Gerente de Medio Ambiente, Saneamiento y Servicios	Integrante
8	45727428	PEDRO CESAR TICONA TICONA	Gerente de Desarrollo Económico	Integrante
9	01343436	ELARD CASTILLO TERRAZAS	Gerente de Transportes y Seguridad Vial	Integrante
10	02432848	ROSS MARY VARGAS ROMERO	Gerente de Asesoría Jurídica	Integrante
11	42546798	RUBEN DARIO RAMOS LUPO	Gerente de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Integrante
12	46418122	GUSTAVO ANDRES ZEA ZEA	Gerente (e) de Cultura y Turismo	Integrante
13	42262318	ROBERTO CARLOS JUAREZ CHECA	Secretario General	Integrante
14	47513988	JAVIER RICARDO GARAMBEL VIZCARRA	Programa Especial Policlínico Municipal	Integrante
15	40165513	CESAR VILLASANTE FLORES	Programa Especial Terminal Terrestre	Integrante
16	40419721	GLENNY XIOMARA AVILA FLOR	Programa Especial Museo Dreyer	Integrante
17	42759961	VIOLETA CONDORI CUTIPA	Programa Especial Bahía del Lago	Integrante
18	45262988	EINAR CHARLES MARCA PERCA	Sub Gerente de Desarrollo Organizacional	Integrante
19	47335097	ANAIS PAMELA CHOQUEHUANCA ALVARO	Sub Gerente de Planificación y Programación Multianual de Inversiones	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER al Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS), cumplir con lo establecido en las etapas del proceso de transferencia de gestión conforme la Ley N° 30204, Decreto Legislativo N° 1404 y la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, aprobado con Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG y modificada por Resolución de Contraloría N° 344-2026-CG.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a los integrantes del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) indicados en el artículo primero de la presente resolución de alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE. COMUNIQUESE Y CUMPLASE

